



Santiago, quince de julio de dos mil veinte.

De conformidad con lo dispuesto en la resolución de Pleno de 19 de junio de 2020, rolante a fojas 329, certifico que:

1. Con esta fecha, a las 11.20 horas, se llevó a efecto la tercera audiencia de la prueba testimonial solicitada por la parte requirente en escrito de fojas 325, de 12 de junio de 2020.
2. Dirigió la audiencia el Ministro señor Miguel Ángel Fernández González, actuando como Ministro de Fe el Relator señor José Francisco Leyton Jiménez.
3. Que comparecieron, en representación de los requirentes, la abogada señora Jéssica Torres Quintanilla, y el abogado señor Emiliano García Bobadilla.
4. Que la **declaración de la testigo señora Jacqueline Van Rysselberghe Herrera** fue del siguiente tenor, conforme consta en soporte digital:

Teniendo a la vista su cédula de identidad, **comparece la señora Jacqueline Van Rysselberghe Herrera**, con domicilio en Avenida Pedro Montt s/n, Valparaíso, Senadora de la República, quien, juramentada legalmente a decir verdad al tenor de lo dispuesto en el artículo 363 del Código de Procedimiento Civil, respecto de lo que se le va a preguntar, contesta “sí juro”.

Punto de prueba N° 1

Pregunta del Tribunal:

Efectividad de que el H. Diputado señor Hugo Gutiérrez hubiere amenazado a un miembro en servicio activo de Carabineros de Chile, en la ciudad de Iquique, en el transcurso del segundo semestre de 2019.

Respuesta de la testigo:

Efectivamente, a través de los medios de prensa, personalmente, pudimos constatar que el Diputado Gutiérrez amenazó a un Carabinero de denunciarlo por llamar la atención a unas personas que concurrieron a una manifestación no autorizada, y eso se vio y se replicó, las declaraciones, de un medio escrito, por las redes sociales profusamente.



Repregunta de la abogada señora Jéssica Torres Quintanilla:

En relación con lo que acaba de declarar, quisiera saber si en su experiencia y su trayectoria como funcionario público y legisladora, ¿qué impacto o consecuencia tiene una actuación de un Diputado de la República, en relación con el desacato, desobediencia y amenaza a un funcionario de Carabineros de Chile?

Respuesta de la testigo:

A mi me parece que es de gran importancia y, además, por eso, creo que no solo los parlamentarios debieran estar sometidos a un estándar más alto que el promedio de la gente, sino que, además, generan influencia para poder generar conductas masivas. Sin duda que un parlamentario que gana elecciones, que tiene liderazgo, las acciones que lleve adelante van a influir en otras personas, sobre todo en menores que lo siguen y lo tienen considerado como una persona creíble.

No hay más repreguntas de la parte requirente.

Punto de prueba N° 2

Pregunta del Tribunal:

Efectividad de que el H. Diputado señor Hugo Gutiérrez haya participado en una manifestación ante un recinto militar en el mes de octubre de 2019, en la ciudad de Iquique, y circunstancias que rodearon dicho evento.

Respuesta de la testigo:

Efectivamente, también eso apareció en las redes sociales, en donde el Diputado Gutiérrez fue grabado en una manifestación que terminó en un ataque a un cuartel militar en la ciudad de Iquique, y eso se difundió ampliamente en las redes sociales. Y eso, a mi parece de una gravedad muy importante porque, de alguna manera, no sólo puede influir en la conducta de otras personas, sino que, además, tiende a justificar esas acciones violentas. Y cuando un Poder del Estado como el Poder Legislativo, o los miembros del Poder Legislativo, tienden a justificar la violencia como un elemento político lícito, el Estado de Derecho se deteriora y se puede ir derrumbando paulatinamente, como se ha visto en otros países.



No hay repreguntas de la parte requirente.

Punto de prueba N° 3

Pregunta del Tribunal:

Efectividad de que el H. Diputado señor Hugo Gutiérrez hubiere suscrito una declaración pública emitida por el Partido Comunista de Chile, apoyando la paralización del servicio Metro de Santiago.

Respuesta de la testigo:

Efectivamente, el Partido Comunista, del cual es miembro el Diputado Gutiérrez emitió una declaración en donde consideraba legítima la desobediencia civil, y lo justificaba como un reclamo de angustias acumuladas por parte de la sociedad. Más allá de que esta violencia y este desacato a las normas, y la ruptura que se hizo del Metro, nos parece que va en el camino a justificar la violencia. Nos parece gravísimo que un Poder del Estado, sobre el cual se sustenta la democracia, empiece a justificar la violencia como un elemento político lícito. Y creo que el Diputado Gutiérrez ha sido contumaz en esa acción a través de sus declaraciones permanentes, no sólo en medios de prensa, sino de redes sociales y también el Partido Comunista que, como en este caso apoyó, y en otros caos ha mantenido un silencio cómplice respecto de la violencia que se suscitó en nuestro país.

No hay repreguntas de la parte requirente.

Punto de prueba N° 4

Pregunta del Tribunal:

Efectividad de que el H. Diputado señor Hugo Gutiérrez hubiere emitido opiniones o suscrito las de terceros, a través de la red social Twitter, faltando el respeto a autoridades del Estado y apoyando la realización de tomas no pacíficas en espacios públicos.

Respuesta de la testigo:

Efectivamente, si uno revisa las redes sociales, hay múltiples situaciones de esa naturaleza. Y una de las que más llama la atención, es aquella en donde el



Diputado Gutiérrez publicó, en el contexto de una reunión, de una celebración navideña, presentó dibujos de niños donde se disparaba al Presidente, y se enzarzaba la violencia de manera bastante lúdica, lo que, desde mi perspectiva es completamente peligroso, porque ya a una edad muy temprana, en niños a los cuales se les empieza a generar un apego a través de golosinas y juegos, se les comienza a condicionar esto, por el uso de la violencia como un elemento legítimo para avanzar en la resolución de las demandas sociales. Creo, que, además, la manipulación que hizo en esa acción el Diputado Gutiérrez, excede con creces lo que uno pudiera llamar lo ético, porque creo que, manipular de esa manera, a través de una fiesta, a los niños, para finalmente inducirlos a este tipo de situaciones finalmente, termina en la mente que no está formada de niños pequeños, validando la violencia para poder resolver los conflictos.

Una sociedad que se encamina a través de eso, solo puede terminar en un mal destino.

Repregunta de la abogada señora Jéssica Torres Quintanilla:

A propósito de los Twitter, efectivamente, una parte de ellos, los que usted acaba de declarar y relacionados con estos dibujos que fueron ampliamente difundidos, ¿usted conoce Twitter de otra connotación y relacionados con ataques a Carabineros en espacios públicos, que haya suscrito el Diputado Gutiérrez y difundido?

Respuesta de la testigo:

No lo tengo en la memoria claro en este minuto, pero recuerdo cuando salió festinando a raíz del ataque a Carabineros, creo que en la ciudad de Antofaga(...) no recuerdo exactamente el lugar, pero en donde celebraba un ataque brutal a Carabineros. Y, en general, en todos sus Twitter él mantiene una justificación de la violencia, de manera casi expresa, en los cortes de ruta. Todo lo encontraba que era una manifestación legítima del descontento social.

No más repreguntas de la parte requirente.



Punto de prueba N° 5

Pregunta del Tribunal:

Idoneidad de que los hechos precedentemente anotados, de ser efectivos, permitan establecer que el H. Diputado señor Hugo Gutiérrez incurrió en la causal prevista en el artículo 60, inciso quinto, de la Constitución Política.

Respuesta de la testigo:

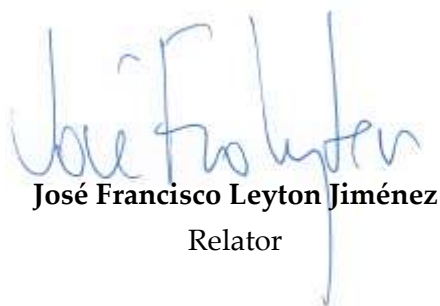
Yo creo que el Diputado Gutiérrez incitó a la violencia expresamente en más de una ocasión, no sólo justificándola, sino que celebrando acciones que iban en ese sentido. Y no es lo mismo un ciudadano común y corriente, donde ya es malo justificar la violencia, que un parlamentario, que pertenece a las estructuras del Estado, a uno de los Poderes del Estado, y por lo mismo, me parece que una persona que tiende a justificar la violencia, un parlamentario que tiende a justificar la violencia, y que, además, la celebra y la incita, sin duda que incurre en esa causal. Y la incita expresamente.

No hay repreguntas de la parte requirente.

Se puso término a la audiencia en que se prestó la declaración, a las 11.40 horas.

Rol N° 8123-20 INHP

Doy fe de lo transcrito,


José Francisco Leyton Jiménez
Relator